

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 18 de agosto de 1989.-

VISTO la Resolución nro. 637/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Fernando Oscar ZULUETA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en el año 1983 las asignaturas Física III- Análisis Matemático III- Estabilidad II- Termodinámica y Electrotecnia General, sin tener previamente aprobada su correlativa mediata Análisis Matemático y Métodos Numéricos I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de agosto de 1989 aconsejó refrendar la Resolución nro. 637/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

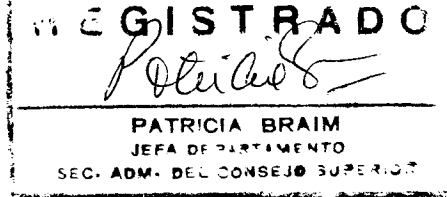
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 637/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar la inscripción efectuada en el año 1983 de las asignaturas Análisis

///.-



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

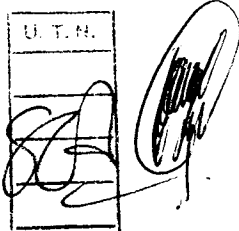
- 2 -

///.-

Matemático III- Física III- Estabilidad II- Termodinámica y Electrotecnia General, eximiendo de la correlatividad mediata existente con Análisis Matemático y Métodos Numéricos I, al alumno - Fernando Oscar ZULUETA (legajo nro. 37662-0) de la especialidad Mecánica.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 448/89



INGENIERO JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO